



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0011218/2015

Córdoba, 10 4 JUL 2016

VISTO

El llamado a concurso interno no docente efectuado por RD 516/16 para cubrir una vacante categoría 3 del agrupamiento administrativo, con funciones de Jefe Departamento Archivo y Secretaría de Decanato y Vicedecanato de esta Facultad ; y

CONSIDERANDO:

Que obra constancia de cierre de inscripción a fs. 96.

Que se inscribieron cuatro postulantes, todos los cuales fueron admitidos por el Tribunal según consta a fs. 97.

Que en el mencionado expediente obran todas las constancias de la tramitación de dicho concurso cerrado interno, incluidas las pruebas de oposición realizadas por los cuatro postulantes, los proyectos presentados por los mismos con respecto a organización del Archivo de la Facultad, habiendo recibido en tiempo y forma además el dictamen final del tribunal actuante, con la fundamentación y el detalle de los criterios de evaluación utilizados obrantes en las actas correspondientes .

Que el Tribunal ha cumplimentado con lo dispuesto en el Art. 32º de la Ord. HCS 7/12.

Que este Decanato considera que el dictamen se encuentra debidamente fundado, por lo que debe aprobarse el mismo, según indica el Art. 33º inciso a) para proceder de inmediato a notificar al participante del orden de mérito, y el puntaje obtenido, de acuerdo a lo que indica dicho artículo.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el dictamen elevado por el Tribunal interviniente en el concurso interno no docente que fuera llamado por RD 516/16 en el presente expediente, para proveer un cargo vacante de categoría 3, agrupamiento administrativo del CCT (Decreto 366/06), con funciones de Jefatura Departamento Archivo y Secretaría Decanato y Vicedecanato.

**ARTICULO 2º:** Disponer la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido a los postulantes intervinientes, según lo estipulado en el Art. 34 del anexo de la OHCS 7/12, para lo cual deberá entregarse a los mismos copia certificada del dictamen del tribunal, junto a un ejemplar de la presente resolución, recordando a la postulante los derechos que le pudieran corresponder, de acuerdo a lo estipulado en los Arts. 34 y 35 del anexo de la Ord. HCS 7/12.

**ARTICULO 3º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar

RESOLUCIÓN Nº

**CRISTINA PETIT**  
Secretaría de Administración  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dña. CLAUDIA CORROZMÁN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0011218/2015

Córdoba, 10 4 JUL 2016

VISTO

El llamado a concurso interno no docente efectuado por RD 516/16 para cubrir una vacante categoría 3 del agrupamiento administrativo, con funciones de Jefe Departamento Archivo y Secretaría de Decanato y Vicedecanato de esta Facultad ; y

CONSIDERANDO:

Que obra constancia de cierre de inscripción a fs. 96.

Que se inscribieron cuatro postulantes, todos los cuales fueron admitidos por el Tribunal según consta a fs. 97.

Que en el mencionado expediente obran todas las constancias de la tramitación de dicho concurso cerrado interno, incluidas las pruebas de oposición realizadas por los cuatro postulantes, los proyectos presentados por los mismos con respecto a organización del Archivo de la Facultad, habiendo recibido en tiempo y forma además el dictamen final del tribunal actuante, con la fundamentación y el detalle de los criterios de evaluación utilizados obrantes en las actas correspondientes .

Que el Tribunal ha cumplimentado con lo dispuesto en el Art. 32º de la Ord. HCS 7/12.

Que este Decanato considera que el dictamen se encuentra debidamente fundado, por lo que debe aprobarse el mismo, según indica el Art. 33º inciso a) para proceder de inmediato a notificar al participante del orden de mérito, y el puntaje obtenido, de acuerdo a lo que indica dicho artículo.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el dictamen elevado por el Tribunal interviniente en el concurso interno no docente que fuera llamado por RD 516/16 en el presente expediente, para proveer un cargo vacante de categoría 3, agrupamiento administrativo del CCT (Decreto 366/06), con funciones de Jefatura Departamento Archivo y Secretaría Decanato y Vicedecanato.

**ARTICULO 2º:** Disponer la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido a los postulantes intervinientes, según lo estipulado en el Art. 34 del anexo de la OHCS 7/12, para lo cual deberá entregarse a los mismos copia certificada del dictamen del tribunal, junto a un ejemplar de la presente resolución, recordando a la postulante los derechos que le pudieran corresponder, de acuerdo a lo estipulado en los Arts. 34 y 35 del anexo de la Ord. HCS 7/12.

**ARTICULO 3º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar

RESOLUCIÓN Nº

**CRISTINA PETIT**  
Secretaría de Administración  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



DORA LABORDA  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA